

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de ~~2023~~<sup>2024</sup>, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" SubGrupo N° 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", integrado por los delegados del Poder ejecutivo: Dr. Gonzalo Illarramendi; delegados de los trabajadores, Sres. Martín Guerra y Pablo Sequeira, los delegados del sector empresarial, Ing. Marcelo Busquets y Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S. A y Sr. Gustavo González en representación de CONECTA S.A

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de votación de Consejo de Salarios de fecha 15 de noviembre de 2023, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia a partir del 1º de enero de 2024 para el sector individualizado.

**AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero DE ENERO DE 2024:**

Se establece que todo trabajador abarcado por este acuerdo percibirá – sobre el salario vigente al 31 de diciembre de 2023 un incremento del 5,30% (Cinco con 30/100 por ciento), desglosado de la siguiente forma: 4,40% por concepto de inflación proyectada para el período 01.01.2024 a 30.06.2024 y 0,90% por concepto de recuperación de salario real correspondiente al denominado "período puente" (cláusula Sexta del Acuerdo de este Consejo de Salarios de fecha 25.11.2021).

**SEGUNDO:** En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1ero. de enero de 2024, serán los siguientes:

Administrativo	67.234
Técnico administrativo	85.796
Técnico administrativo relevante	119.668
Asesor comercial	60.827
Capataz	102.935
Oficial técnico	76.920
Encargado	126.822
Inspector	71.756
Jefe equipo redes	74.334
Jefe equipo redes relevante	95.473
Gasista	66.261
Controlador de despacho	152.015
Secretaria	105.466
Oficial reclamos e instalaciones	61.413
Oficial guardia reclamos	69.456
Tomafactorador	73.276
Distribuidor	81.819
Supervisor	92.213
Subjefe	89.922

Leída que les fue las partes firman y ratifican en 5 ejemplares.-

TESTADO "2023" NO VALE, INTERLINEADO "2024" VALE *[Signature]*